

PROPUESTA DE ACUERDO ACDO/CG/IAIP/026/2020, PRESENTADA POR EL COMISIONADO FERNANDO RODOLFO GÓMEZ CUEVAS, POR EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, APRUEBA EL INICIO DE LA PRIMERA FASE DEL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS LEGALES, EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y/O PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RECURSOS DE REVISIÓN.

CONSIDERANDO

Primero. Que de conformidad con lo mandado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69, 81, 82 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un órgano autónomo, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Segundo. Que con fundamento en lo dispuesto por los incisos a) y b) de la fracción II, e inciso a) de la fracción IV del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; y la fracción XXIV del artículo 5 del Reglamento Interno del Estado de Oaxaca, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, está facultado para dictar las providencias y medidas necesarias para salvaguardar los derechos que tutela, así como autorizar el inicio, ampliación o término de la suspensión de plazos, durante la substanciación de los procedimientos a que se refieren las leyes de la materia, así como para el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados.

Tercero. Que con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), mediante acuerdo aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria 2020, celebrada el diecisiete de marzo de la presente anualidad, este Consejo General suspendió para todos los sujetos obligados de la entidad, los plazos de los procedimientos que en su dualidad de Órgano garante tutela, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del mencionado virus en la comunidad, y disminuir así la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte en la población residente en el territorio nacional y estatal.

Cuarto. Que debido a que la sociedad en general, ha tenido la necesidad de recurrir ante las instituciones gubernamentales para los efectos de allegarse de información que los auxilie en la toma de decisiones ciertas y eficaces que tiendan a orientarlos en su quehacer cotidiano en asuntos relacionados con la salud en general y los relativos a la inseguridad; mediante acuerdo aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria 2020, celebrada el primero de mayo de la presente anualidad, este Consejo General declaró terminada la suspensión de los plazos legales para la tramitación de los procedimientos de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales; publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia; recursos de revisión; y, denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia; específicamente relacionados con la atención de la

emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), para los siguientes sujetos obligados GUBERNATURA, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA, SECRETARÍA DE SALUD SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA y SISTEMA DIF OAXACA.

Quinto. Que este Consejo General sensible a la importancia de que la sociedad oaxaqueña cuente con información veraz y oportuna de sus instituciones respecto al COVID-19, el sismo registrado el día veintitrés de junio del presente año, así como de los programas sociales derivados de la emergencia sanitaria, en la Décima Primera Sesión Ordinaria 2020, celebrada el treinta de junio de la misma anualidad, dictó acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO. Con efectos al 06 de julio del 2020, se declara terminada la suspensión de los plazos legales para la tramitación de los procedimientos de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales; publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia; recursos de revisión; y, denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, para todos los sujetos obligados de la entidad, específicamente relacionados con la atención de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el sismo registrado el 23 de junio del 2020 y los programas sociales derivados de la emergencia sanitaria.

SEGUNDO. Los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales; publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia; recursos de revisión; y, denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que no estén relacionados con información de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el sismo registrado el 23 de junio del 2020 y los programas sociales derivados de la emergencia sanitaria, se mantendrán suspendidos en términos del acuerdo emitido por el Consejo General el 17 de marzo del 2020, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria 2020 y sus subsecuentes modificaciones, hasta en tanto el semáforo epidemiológico cambie a color naranja.

Sin embargo, los sujetos obligados podrán optar por atender de manera proactiva las solicitudes en temas diversos a los señalados en el presente acuerdo o bien reservar las solicitudes hasta que se levante la suspensión de la totalidad de los plazos.

TERCERO. Se declara la continuidad de la segunda verificación virtual 2019, derivada del Programa Anual de Verificación Virtual de las Obligaciones de Transparencia Publicadas por los sujetos obligados del Estado de Oaxaca 2019, suspendida mediante acuerdo de este Consejo General aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria 2020, celebrada el 20 de marzo del presente año, y sus correlativos que de él hayan emanado.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto notifique el presente acuerdo a todas las áreas administrativas de este Instituto; así también, gestione su publicación en el portal institucional. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

QUINTO. Se ordena a la Dirección de Tecnologías de Transparencia de este Instituto, realice los ajustes pertinentes en los sistemas electrónicos correspondientes, a efectos de que los sujetos obligados de la entidad, atiendan los procedimientos relacionados con la atención de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el sismo registrado el 23 de junio del

2020 y los programas sociales derivados de la emergencia sanitaria, los atiendan oportunamente...".

Sexto. Que por acuerdo ACDO/CG/IAIP/001/2020 de fecha cuatro de julio de dos mil veinte, este Consejo General modificó el primer párrafo del Segundo Punto de acuerdo, del diverso aprobado en la Décima Primera Sesión Ordinaria 2020, celebrada el treinta de junio del año dos mil veinte, a que se refiere el considerando anterior, en el sentido de ampliar sus efectos al tres de agosto del año en curso, el cual a la letra señala:

SEGUNDO. Los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales; publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia; recursos de revisión; y, denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que no estén relacionados con información de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el sismo registrado el 23 de junio del 2020 y los programas sociales derivados de la emergencia sanitaria, se mantendrán suspendidos en términos del acuerdo emitido por el Consejo General el 17 de marzo del 2020, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria 2020 y sus subsecuentes modificaciones, hasta el tres de agosto del año dos mil veinte.

Además, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto, realizara la notificación respectiva a los sujetos obligados de la entidad y a todas las áreas administrativas del organismo garante; así como la publicación en el portal institucional, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Séptimo. Que por acuerdo ACDO/CG/IAIP/005/2020 aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha treinta de julio de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales modificó el resolutivo segundo del acuerdo aprobado en la Décima Sesión Ordinaria de fecha treinta de junio de dos mil veinte para quedar como sigue:

SEGUNDO: Los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales; publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia; recursos de revisión; y, denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que no estén relacionados con información de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el sismo registrado el 23 de junio del 2020 y los programas sociales derivados de la emergencia sanitaria, se mantendrán suspendidos en términos del acuerdo emitido por el Consejo General el 17 de marzo del 2020, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria 2020 y sus subsecuentes modificaciones, hasta el dieciocho de agosto del año dos mil veinte.

Octavo. Que por acuerdo ACDO/CG/IAIP/10/2020 aprobado en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General de este organismo garante modificó el resolutivo segundo del acuerdo aprobado en la Décima Sesión Ordinaria de fecha treinta de junio de dos mil veinte para quedar como sigue:

SEGUNDO: Los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales; publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia; recursos de revisión; y, denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que no estén relacionados con información de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-

19), el sismo registrado el 23 de junio del 2020 y los programas sociales derivados de la emergencia sanitaria, se mantendrán suspendidos en términos del acuerdo emitido por el Consejo General el 17 de marzo del 2020, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria 2020 y sus subsecuentes modificaciones, hasta el primero de octubre del año dos mil veinte.

Noveno. Que toda vez que en diversas solicitudes de acceso a la información y medios de comunicación se ha mostrado un constante interés de las y los oaxaqueños de conocer información relativa a los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones de diversa naturaleza, mediante Acuerdo ACDO/CG/IAIP/012/2020 aprobado en la Décimo Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 2020, el Consejo General de este organismo garante declaró terminada la suspensión de los plazos legales para la tramitación de los procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales, publicación y/o actualización de obligaciones de transparencia, recursos de revisión, y denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, para todos los sujetos obligados de la entidad, respecto a la información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones.

Décimo. Que el acceso a la información es un derecho en sí, pero además es un instrumento para el ejercicio de otros derechos humanos, el cual tiene como vía para su efectivo ejercicio, que la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados sea pública y accesible a toda persona, para lo cual aquellos deben publicar y mantener actualizada en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, al menos aquella información a que se refieren las obligaciones de transparencia.

Décimo primero. Que los Organismos Garantes de las Entidades, se encuentran realizando sus mayores esfuerzos para no limitar el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, es por ello que la mayoría de los homólogos de este Instituto han implementado acciones y medidas para que las instituciones continúen trabajando en su totalidad en el marco de la nueva normalidad, ante ello, el Instituto de Acceso a información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, ha dirigido sus esfuerzos para en la medida de lo posible no limitar el ejercicio de los derechos de Acceso a la Información y Protección de Datos de las y los Oaxaqueños, sin embargo ante el estado actual de la emergencia sanitaria y al computarse a la fecha siete meses de la suspensión de plazos, es necesario realizar nuestros mayores esfuerzos para continuar garantizando la transparencia sobre las acciones de atención a la emergencia sanitaria y sobre los temas en los cuales la sociedad demanda información, por lo anterior se propone que manteniendo las medidas y protocolo aprobado por este Instituto, se apruebe la primera fase del levantamiento de la totalidad de la suspensión de plazos legales para los sujetos obligados de la entidad.

Lo anterior atendiendo a la importancia de seguir garantizando sin limitación alguna el ejercicio de los derechos fundamentales de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el marco de la nueva normalidad, en este sentido y para garantizar el Derecho a la Salud, este Consejo General ha aprobado el PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE

DATOS PERSONALES, EN EL MARCO DE LA NUEVA NORMALIDAD, el cual se encuentra vigente y en el mismo se establecen las directrices que se han seguido en cuanto al horario laboral, los grupos en los que el personal asiste a laboral y los grupos de riesgo los cuales desempeñaran sus actividades laborales desde sus domicilios.

Fortalecen esta determinación de iniciar la primera fase del levantamiento de la suspensión de plazos, la RESOLUCIÓN SOBRE PANDEMIA Y DERECHOS HUMANOS EN LAS AMÉRICAS, adoptada por LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN LA DECLARACIÓN NÚMERO 1/20 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2020. DENOMINADA "COVID-19 Y DERECHOS HUMANOS: LOS PROBLEMAS Y DESAFÍOS DEBEN SER ABORDADOS CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y RESPETANDO LAS OBLIGACIONES INTERNACIONALES" La cual establece lo siguiente en el rubro:

Estados de excepción, restricciones a las libertades fundamentales y Estado de Derecho

33.

...

Asegurar el derecho de acceso a la información pública en el marco de la emergencia generada por el COVID-19 y no establecer limitaciones generales basadas en razones de seguridad u orden público. Los órganos que garantizan este derecho y los sujetos obligados deben otorgar prioridad a las solicitudes de acceso a la información relacionadas con la emergencia de salud pública, así como informar proactivamente, en formatos abiertos y de manera accesible a todos los grupos en situación de vulnerabilidad, de forma desagregada sobre los impactos de la pandemia y los gastos de emergencia, desagregados de acuerdo con las mejores prácticas internacionales. En los casos de postergación de los plazos de solicitudes de información en asuntos no vinculados a la pandemia, los Estados deberán fundamentar la negativa, establecer un espacio temporal para cumplir la obligación y admitir la apelación de estas resoluciones.

Esta declaración se emite a fin de instar a que la adopción y la implementación de medidas, dentro de la estrategia y esfuerzos que los Estados Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos están realizando para abordar y contener esta situación que concierne a la vida y salud pública, se efectúa en el marco del Estado de Derecho.

Así las cosas se propone, declarar el inicio de la primera fase de la terminación de la suspensión de plazos y dar trámite a las Solicitudes de Acceso a la Información y Recursos de Revisión que actualmente se encuentran suspendidos, en el entendido de que el levantamiento gradual de los plazos se realizaría atendiendo al protocolo aprobado por este Consejo General para continuar garantizando el Derecho a la Salud de las y los trabajadores de este Órgano Garante y al mismo tiempo empoderar a los ciudadanos y hacer que los Sujetos Obligados rindan cuentas en tiempos de crisis, cuando los sistemas de rendición de cuentas como los tribunales, Congreso y los ayuntamientos, funcionan de manera más limitada y, sin embargo, se toman decisiones críticas sobre la salud, la economía y los derechos humanos.

Reconocemos los esfuerzos de los Sujetos Obligados para atender y dar respuesta a las solicitudes de información en los temas que este Órgano Garante ha levantado los plazos y en los temas que, por iniciativa propia a brindado respuesta, estamos seguros de que con el inicio de la primera fase del levantamiento gradual de la suspensión de plazos redoblarán estos esfuerzos para contribuir al respeto y garantía de los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos de las y los Oaxaqueños.

Por las consideraciones de hecho y de derecho antes expresadas, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

ACUERDA:

PRIMERO: Se aprueba el inicio de la primera fase del levantamiento de la suspensión de los plazos legales para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales, y recursos de revisión, para los Sujetos Obligados que se mencionan en el documento anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto notifique el presente acuerdo a los sujetos obligados de la entidad y a todas las áreas administrativas de este Instituto; así también, gestione su publicación en el portal institucional, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir del cuatro de noviembre del dos mil veinte.

Así lo acordaron y firman quienes integran el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiocho de octubre del año dos mil veinte. Conste.

Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas
Comisionado Proponente.

Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya
Comisionada Presidenta

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano
Secretario General de Acuerdos

ANEXO ÚNICO DEL ACDO/CG/IAIP/026/2020.

SUJETOS OBLIGADOS CONSIDERADOS EN LA PRIMERA FASE DEL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS LEGALES, EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y/O PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RECURSOS DE REVISIÓN, A PARTIR DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

PODER EJECUTIVO	
1	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
2	CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA
3	CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA
4	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA
5	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
6	COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA
7	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
8	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE OAXACA
9	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
10	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
11	COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
12	CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN
13	DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
14	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
15	GUBERNATURA
16	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
17	INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA
18	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
19	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
20	JEFATURA DE LA GUBERNATURA
21	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
22	SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE OAXACA
23	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA
24	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
25	SECRETARÍA DE FINANZAS
26	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
27	SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA
28	SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE
29	SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA
30	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
31	SECRETARÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO
32	SECRETARÍA DE SALUD SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
33	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
34	SECRETARÍA DE TURISMO
35	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE
36	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
37	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
38	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
39	SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA
40	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA
41	UNIVERSIDAD DEL ISTMO
42	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

(Handwritten blue scribbles and lines on the right margin)

PODER LEGISLATIVO	
43	H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
PODER JUDICIAL	
44	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	
45	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
46	DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA
47	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
48	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
49	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA
50	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA
51	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA
52	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
AYUNTAMIENTOS	
1	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA
2	ÁNIMAS TRUJANO
3	ASUNCIÓN IXTALTEPEC
4	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN
5	AYOQUEZCO DE ALDAMA
6	AYOTZINTEPEC
7	CANDELARIA LOXICHA
8	CHAHUITES
9	CHALCATONGO DE HIDALGO
10	CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
11	CIUDAD IXTEPEC
12	COATECAS ALTAS
13	COICOYÁN DE LAS FLORES
14	CONCEPCIÓN PÁPALO
15	CONSTANCIA DEL ROSARIO
16	COSOLAPA
17	CUILÁPAM DE GUERRERO
18	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA
19	EL BARRIO DE LA SOLEDAD
20	EL ESPINAL
21	ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN
22	GUEVEA DE HUMBOLDT
23	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO
24	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN
25	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA
26	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
27	HEROICA VILLA TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA
28	HUAUTEPEC
29	HUAUTLA DE JIMÉNEZ
30	IXTLÁN DE JUÁREZ
31	LA COMPAÑÍA
32	LA REFORMA
33	LOMA BONITA
34	MAGDALENA APASCO
35	MAGDALENA JALTEPEC
36	MAGDALENA PEÑASCO
37	MAGDALENA TEITIPAC

H

[Handwritten signature]

38	MAGDALENA TEQUISISTLÁN
39	MARISCALA DE JUÁREZ
40	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO
41	MAZATLÁN VILLA DE FLORES
42	MESONES HIDALGO
43	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ
44	MONJAS
45	NAZARENO ETLA
46	NEJAPA DE MADERO
47	OAXACA DE JUÁREZ
48	OCOTLÁN DE MORELOS
49	PINOTEPA DE DON LUIS
50	PLUMA HIDALGO
51	PUTLA VILLA DE GUERRERO
52	REFORMA DE PINEDA
53	REYES ETLA
54	SALINA CRUZ
55	SAN AGUSTÍN CHAYUCO
56	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS
57	SAN AGUSTÍN ETLA
58	SAN AGUSTÍN LOXICHA
59	SAN AGUSTÍN YATARENI
60	SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA
61	SAN ANDRÉS HUAXPALTEPEC
62	SAN ANDRÉS HUAYÁPAM
63	SAN ANDRÉS PAXTLÁN
64	SAN ANDRÉS TEOTILÁLPAM
65	SAN ANDRÉS ZAUTLA
66	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO
67	SAN ANTONINO MONTE VERDE
68	SAN ANTONIO DE LA CAL
69	SAN ANTONIO HUIITEPEC
70	SAN ANTONIO TEPETLAPA
71	SAN BALTAZAR LOXICHA
72	SAN BARTOLO COYOTEPEC
73	SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA
74	SAN BERNARDO MIXTEPEC
75	SAN BLAS ATEMPA
76	SAN CARLOS YAUTEPEC
77	SAN CRISTÓBAL AMATLÁN
78	SAN DIONISIO DEL MAR
79	SAN DIONISIO OCOTEPEC
80	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA
81	SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ
82	SAN FELIPE TEJALÁPAM
83	SAN FELIPE USILA
84	SAN FRANCISCO CAHUACUÁ
85	SAN FRANCISCO DEL MAR
86	SAN FRANCISCO IXHUATÁN
87	SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ
88	SAN FRANCISCO LOGUECHE
89	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA
90	SAN GABRIEL MIXTEPEC

91	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA
92	SAN JACINTO AMILPAS
93	SAN JERÓNIMO COATLÁN
94	SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA
95	SAN JORGE NUCHITA
96	SAN JOSÉ CHILTEPEC
97	SAN JOSÉ DEL PROGRESO
98	SAN JOSÉ INDEPENDENCIA
99	SAN JOSÉ LACHIGUIRI
100	SAN JOSÉ TENANGO
101	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA
102	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN
103	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE
104	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
105	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL
106	SAN JUAN CACAHUATEPEC
107	SAN JUAN COLORADO
108	SAN JUAN COMALTEPEC
109	SAN JUAN COTZOCÓN
110	SAN JUAN GUELAVÍA
111	SAN JUAN GUICHICVI
112	SAN JUAN JUQUILA MIXES
113	SAN JUAN LACHAO
114	SAN JUAN LACHIGALLA
115	SAN JUAN LALANA
116	SAN JUAN MAZATLÁN
117	SAN JUAN MIXTEPEC
118	SAN JUAN ÑUMÍ
119	SAN JUAN PETLAPA
120	SAN JUAN QUIAHUJE
121	SAN JUAN TAMAZOLA
122	SAN LORENZO
123	SAN LORENZO ALBARRADAS
124	SAN LORENZO CACAOTEPEC
125	SAN LORENZO TEXMELÚCAN
126	SAN LUCAS CAMOTLÁN
127	SAN LUCAS OJITLÁN
128	SAN LUCAS ZOQUIÁPAM
129	SAN LUIS AMATLÁN
130	SAN MARTÍN PERAS
131	SAN MARTÍN TOXPALAN
132	SAN MATEO DEL MAR
133	SAN MATEO RÍO HONDO
134	SAN MATEO YOLOXOCHITLÁN
135	SAN MATEO YUCUTINDOO
136	SAN MIGUEL AMATITLÁN
137	SAN MIGUEL CHIMALAPA
138	SAN MIGUEL COATLÁN
139	SAN MIGUEL DEL PUERTO
140	SAN MIGUEL EL GRANDE
141	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA
142	SAN MIGUEL PERAS
143	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC

H


www.iaipoxaca.org.mx
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

 (951) 515 1150 | 515 2321
 INFOTEL 800 004 3247


 Alamedros 122, Colonia Reforma,
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

144	SAN MIGUEL SOYALTEPEC
145	SAN MIGUEL TILQUIÁPAM
146	SAN MIGUEL TLACAMAMA
147	SAN MIGUEL TLACOTEPEC
148	SAN PABLO COATLÁN
149	SAN PABLO ETLA
150	SAN PABLO HUITZO
151	SAN PABLO HUIXTEPEC
152	SAN PABLO VILLA DE MITLA
153	SAN PEDRO AMUZGOS
154	SAN PEDRO ATOYAC
155	SAN PEDRO COMITANCILLO
156	SAN PEDRO EL ALTO
157	SAN PEDRO HUAMELULA
158	SAN PEDRO HUILOTEPEC
159	SAN PEDRO IXCATLÁN
160	SAN PEDRO IXTLAHUACA
161	SAN PEDRO JICAYÁN
162	SAN PEDRO MIXTEPEC
163	SAN PEDRO POCHUTLA
164	SAN PEDRO QUIATONI
165	SAN PEDRO SOCHIÁPAM
166	SAN PEDRO TAPANATEPEC
167	SAN PEDRO TEUTILA
168	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA
169	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA
170	SAN RAYMUNDO JALPAN
171	SAN SEBASTIÁN COATLÁN
172	SAN SEBASTIÁN IXCAPA
173	SAN SEBASTIÁN RÍO HONDO
174	SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA
175	SAN SEBASTIÁN TUTLA
176	SAN SIMÓN ALMOLONGAS
177	SAN SIMÓN ZAHUATLÁN
178	SAN VICENTE COATLÁN
179	SAN VICENTE LACHIXÍO
180	SANTA ANA ZEGACHE
181	SANTA CATARINA JUQUILA
182	SANTA CATARINA LOXICHA
183	SANTA CATARINA MECCHOACÁN
184	SANTA CRUZ AMILPAS
185	SANTA CRUZ ITUNDUJIA
186	SANTA CRUZ MIXTEPEC
187	SANTA CRUZ NUNDACO
188	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA
189	SANTA CRUZ XITLA
190	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
191	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC
192	SANTA GERTRUDIS
193	SANTA LUCÍA DEL CAMINO
194	SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN
195	SANTA LUCÍA MONTEVERDE
196	SANTA LUCÍA OCOTLÁN

H

 www.iaipoaxaca.org.mx
 IAIP Oaxaca |  @IAIPOaxaca
 (951) 515 1190 | 515 2321
 INFOTEL 800 004 3247
 Alamedros 122, Colonia Reforma,
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

197	SANTA MARÍA ALOTEPEC
198	SANTA MARÍA ATZOMPA
199	SANTA MARÍA CHILCHOTLA
200	SANTA MARÍA CHIMALAPA
201	SANTA MARÍA COLOTEPEC
202	SANTA MARÍA COYOTEPEC
203	SANTA MARÍA DEL TULE
204	SANTA MARÍA ECATEPEC
205	SANTA MARÍA GUIENAGATI
206	SANTA MARÍA HUATULCO
207	SANTA MARÍA HUAZOLOTITLÁN
208	SANTA MARÍA IPALAPA
209	SANTA MARÍA JACATEPEC
210	SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS
211	SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN
212	SANTA MARÍA MIXTEQUILLA
213	SANTA MARÍA OZOLOTEPEC
214	SANTA MARÍA PEÑALES
215	SANTA MARÍA PETAPA
216	SANTA MARÍA TEOPOXCO
217	SANTA MARÍA TEPANTLALI
218	SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC
219	SANTA MARÍA TONAMECA
220	SANTA MARÍA XADANI
221	SANTA MARÍA YUCUHITI
222	SANTA MARÍA ZACATEPEC
223	SANTA MARÍA ZOQUITLÁN
224	SANTIAGO AMOLTEPEC
225	SANTIAGO APÓSTOL
226	SANTIAGO ASTATA
227	SANTIAGO ATITLÁN
228	SANTIAGO CAMOTLÁN
229	SANTIAGO CHAZUMBA
230	SANTIAGO CHOÁPAM
231	SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN
232	SANTIAGO IXTAYUTLA
233	SANTIAGO JAMILTEPEC
234	SANTIAGO JOCOTEPEC
235	SANTIAGO JUXTLAHUACA
236	SANTIAGO LACHIGIRI
237	SANTIAGO LAOLLAGA
238	SANTIAGO LLANO GRANDE
239	SANTIAGO MATATLÁN
240	SANTIAGO NILTEPEC
241	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
242	SANTIAGO SUCHILQUITONGO
243	SANTIAGO TAMAZOLA
244	SANTIAGO TAPEXTLA
245	SANTIAGO TETEPEC
246	SANTIAGO TEXCALCINGO
247	SANTIAGO TEXTITLÁN
248	SANTIAGO TILANTONGO
249	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC

250	SANTIAGO XANICA
251	SANTIAGO YAITEPEC
252	SANTIAGO YAVEO
253	SANTIAGO YOSONDÚA
254	SANTIAGO ZACATEPEC
255	SANTO DOMINGO ARMENTA
256	SANTO DOMINGO DE MORELOS
257	SANTO DOMINGO INGENIO
258	SANTO DOMINGO NUXAÁ
259	SANTO DOMINGO PETAPA
260	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
261	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO
262	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC
263	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC
264	SANTO DOMINGO TONALÁ
265	SANTO DOMINGO ZANATEPEC
266	SANTO TOMÁS JALIEZA
267	SANTO TOMÁS OCOTEPEC
268	SANTOS REYES NOPALA
269	SILACAYOÁPAM
270	SOLEDAD ETLA
271	TAMAZULÁPAM DEL ESPÍRITU SANTO
272	TATALTEPEC DE VALDÉS
273	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN
274	TEOTITLÁN DEL VALLE
275	TLALIXTAC DE CABRERA
276	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS
277	TRINIDAD ZAACHILA
278	UNIÓN HIDALGO
279	VILLA DE ETLA
280	VILLA DE TAMAZULÁPAM DEL PROGRESO
281	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO
282	VILLA DE ZAACHILA
283	VILLA DÍAZ ORDAZ
284	VILLA SOLA DE VEGA
285	YAXE
286	ZAPOTITLÁN LAGUNAS
287	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ



Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya
Comisionada Presidenta



Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas
Comisionado Proponente.